



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00072661--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita actualización de arancel y nómina docente de la “DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN CIENCIAS DEL ESTRÉS Y PSICOBIOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Diplomatura fue aprobada por las Resoluciones Decanales N° 2581/2022 y N° 2227/2023;

Se deberá cumplimentar lo establecido por la Ordenanza 18-HCD-2008, en donde la unidad ejecutora de los fondos será la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN y le serán asignados esos recursos determinados de acuerdo al Convenio Específico de Colaboración entre la ASOCIACIÓN DE MEDICINA DEL ESTRÉS Y PSICOINMUNO-NEUROENDOCRINOLOGÍA (AMEPINE) y esta Facultad, aprobado por Resolución Decanal N° 2581/2022;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la actualización arancelaria y nómina docente de la “DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN CIENCIAS DEL ESTRÉS Y PSICOBIOLÓGÍA DEL COMPORTAMIENTO”, a realizarse a partir del 9 de Abril y hasta el 5 de Noviembre de 2025:

- Público en General: PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL C/00/100 (\$ 780.000,00) ó 7 Cuotas de PESOS CIENTO CUARENTA MIL C/00/100 (\$ 140.000,00) cada una.
- Asociados de la ASOCIACIÓN DE MEDICINA DEL ESTRÉS Y PSICOINMUNO-NEUROENDOCRINOLOGÍA (AMEPINE), Docentes y Estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba: PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL C/00/100 (\$ 680.000,00).
- Extranjeros: DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL DOSCIENTOS SESENTA MIL C /00/100 (UD\$ 1.260,00)
- Extranjeros (Cuota 1): DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA MIL C /00/100 (UD\$ 180.000,00).
- Extranjeros (Cuota 2/7): DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA MIL C /00/100 (UD\$ 180.000,00).

Art. 2º).- Designar como Disertantes a:

- Dra. María Angélica RIVAROLA
- Dr. Pablo CÓLICA
- Dr. Franco R. MIR
- Dr. Eandro DIONISIO
- Mgtr. Cecilia SCHWARTZ
- Dr. Alfredo ORTIZ ARZELÁN
- Dra. Paula ABATE
- Dra. Evelin COTELLA
- Dra. Georgina RENARD
- Dra. Gabriela PAGLINI
- Dra. Marta SUÁREZ
- Dr. R. Sebastián MIRANDA MORALES

Art. 3º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 4º).- Designar como responsable académica a la Dra. Gisela del Valle BAZZANO y como Administrador de los Fondos al Ing. Luis Antonio BOSCH.

Art. 5°).- La Responsable Académica y Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizada la Diplomatura, el Informe Académico y Financiero correspondientes

Art. 6°).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl